



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Lunes, 6 de noviembre de 1972. — Número 133

Página 1.097

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 39

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Santander hace saber:

Que habiendo sido ultimados por los Servicios Provinciales del Instituto Geográfico y Catastral los trabajos topográficos de todos los polígonos de que consta el término municipal de Polanco, se hallará expuesta al público la documentación de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, para dar así cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Toda la documentación (planos parcelarios, relaciones de características e índice alfabético de propietarios) podrá ser examinada por los interesados, o sus representantes, durante dicho período, admitiéndose contra dicha documentación cuantas reclamaciones se presenten; éstas se harán ante la Junta Pericial y en los correspondientes impresos, que se facilitarán al público en el Ayuntamiento.

Una vez finalizado el plazo de exposición, la referida Junta Pericial levantará las actas correspondientes a las reclamaciones formuladas y las remitirá seguidamente al ilustrísimo señor

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 39. Anunciando la exposición al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Polanco, de la documentación de los trabajos topográficos de todos los polígonos de que consta el mencionado término municipal ... 1.097

Circular número 40. Declarando oficialmente la existencia de la epizootia de fiebre aftosa, llamada vulgarmente con el nombre de glosopeda o gripe, en el ganado de la especie bovina de Bareyo 1.097

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos durante el pasado mes de junio. 1.098

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario 1.100

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 1.100

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número doce de Madrid 1.100

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veintiuno de Madrid 1.102

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.103

Ayuntamiento de Hazas de Cesto 1.103

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.103

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Hazas de Cesto, Cartes y Cillorigo 1.104

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco Vitalicio de España 1.104

ingeniero jefe de la Delegación Regional número 10, Dependencia Provincial del Instituto Geográfico y Ca-

tastral de Santander, en unión de los documentos expuestos.

Santander, 5 de octubre de 1972.—
El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués. 1.710

CIRCULAR NUMERO 40

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda o gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Bareyo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca de don José Luis Barrera Fernández, sita en el barrio de Bioña, del pueblo de Ajo.

Señalándose como zona infecta el citado establo.

Como zona sospechosa, el barrio de Bioña.

Como zona de inmunización y vacunación obligatoria de todo el ganado receptible que se encuentre a veinticinco kilómetros en torno al foco.

Las medidas adoptadas son de aislamiento de enfermos y sospechosos y marcaje del ganado que se encuentra en el establo afectado.

Santander, 26 de octubre de 1972.
El Gobernador civil, P. D., el secretario general accidental (ilegible). 1.719

BENEFICENCIA

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de junio.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
CENTROS PROPIOS														
<u>ASILAMIENTOS</u>														
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	152	—	—	—	152	—	—	—	—	—	—	152	—	152
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»...	—	127	—	—	127	—	—	—	—	—	—	—	127	127
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	31	—	—	33	—	—	—	—	—	—	2	31	33
Jardin de la Infancia.....	49	43	2	3	97	—	—	2	—	—	—	49	46	95
<u>GINECOLOGIA</u>														
Casa de Maternidad.....	—	6	—	57	63	—	—	—	58	—	—	—	5	5
CENTROS CONTRATADOS														
<u>ASILAMIENTOS</u>														
Asilo de la Caridad (Santander).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Asilo de Ancianos Desamparados (Santander)...	36	43	—	—	79	—	—	—	—	—	—	35	43	78
Asilo de Ancianos «San Pedro» (Astillero).....	7	10	—	—	17	—	—	—	—	—	—	7	10	17
Asilo de Terán (Cabuérniga).....	3	19	—	—	22	—	—	—	—	—	—	3	19	22

HOSPITALIZACION DE ENFERMOS

Casa de Salud Valdecilla..... 94 68 95 83 340 5 5 78 92 180 106 54 160

RECUPERACION

DE LESIONES OSTEOARTICULARES

Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....

LEPROSERIAS..

{ Trillo (Guadalajara).....
Fontilles (Alicante).....

PSIQUIATRIA...

{ San Juan de Dios (Palencia).....
Ntra. Sra. del Rosario (Santander)....
Otros sanatorios.....

SUBNORMALES.

{ Padre Apolinar (Santander).....
El Pinar (Teruel).....
Fray Bernardino Alvarez (Madrid)...

SUBNORMALES PROFUNDOS..

{ Padre Apolinar (Santander).....
S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid).....

SORDOMUDOS..

{ Colegio de Vizcaya (Deusto).....
La Purisima (Madrid).....
Ponce de León (Madrid).....

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

(1.296)

Santander, 30 de junio de 1972.

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION PROVINCIAL
DEL INSTITUTO NACIONAL
DE REFORMA Y DESARROLLO
AGRARIO DE SANTANDER**

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad en la zona de Bostronizo (Santander)

Acordada por Decreto de 15 de septiembre de 1972 la concentración parcelaria de la zona de Bostronizo, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 20 de octubre de 1972 y se prolongarán durante el período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos inscritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962.

Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectan a la totalidad de las parcelas de la parte del término municipal de Arenas de Iguña, correspondiente a las Entidades Locales Menores de Bostronizo y Santa Agueda. Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración, para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona o, en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander, 16 de octubre de 1972.
El jefe provincial, Francisco García Díez.
1.715

ADMON. ECONOMICA**DELEGACION DE HACIENDA
DE SANTANDER**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º, del artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al señor que a continuación se indica, que figuraba domiciliado en donde se menciona y hoy en ignorado paradero, el acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, y que dice:

A Francisco Pérez Fernández, expediente número 1.276/70, por el concepto de contribución territorial urbana, con referencia catastral 24-24-007, con domicilio en Los Corrales de Buelna, lo siguiente:

“En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario, el día 22 de septiembre de 1972, y en relación con el expediente número 1.276/70, por el concepto de contribución territorial urbana, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue: “Estimar, en parte, el recurso de indebida aplicación de las normas de valoración aprobadas por la Junta Mixta S-7, de la Delegación de Hacienda de Santander, a efectos de la contribución territorial urbana, régimen catastral, promovido por don Francisco Pérez Fernández, contra el valor catastral de 174.456 pesetas, fijando a la finca sita en el término municipal de Los Corrales de Buelna, calle Real-San Mateo, número 1, 7.º, referencia catastral 24-24-007, y señalar un valor catastral de ciento diecinueve mil trescientas setenta y seis (119.376) pesetas.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Dios guarde a V. muchos años.
Bilbao, 23 de septiembre de 1972.
El abogado del Estado, secretario.—
Firmado (ilegible).”

Santander, 17 de octubre de 1972.
El delegado de Hacienda (ilegible).

1.712

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOCE DE MADRID**

Don José María de la Bárcena y López, magistrado juez de primera instancia número doce de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 530 de 1971, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Ramón Peña Aznar, vecino de Castro Urdiales, calle Menéndez Pelayo (Villa Rosario), en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía de las siguientes fincas:

En Castro Urdiales.

1.ª—Urbana.—Una casa que da a la Plaza de la Barrera o de los Jardines, señalada con el número 1 y a la calle de Bilbao con el número 9, y que linda: al Norte, con calle sin nombre; al Sur o frente, con dicha Plaza; al Este, con el muelle Eguileor, y al Oeste, con la calle de Bilbao.

Todo el edificio se compone de planta baja y cuatro pisos, con sus desvanes. Mide cuarenta metros de frente por veinte de fondo, o sea, un total de ochocientos metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al tomo 199, libro 133, folio 101, finca 713, inscripción 30.ª

2.ª—Urbana.—Un edificio destinado a fábrica, en la calle Santander, número 28, compuesto de planta baja, piso principal y sobrado y, como ampliación del mismo, un grupo de edificaciones, compuesto de seis pabellones unidos y comunicados entre sí, formando todo ello una sola finca, cuya superficie actual es de dos mil metros cuadrados, aproximadamente, resultante de la superficie de las fincas agrupadas más un exceso como consecuencia del área de los muros divisorios y espacio entre las fincas agrupadas.

Linda todo el edificio, por su frente, con la calle Santander; derecha, entrando, con casa de don Simón Veci y otros y la calle del General Sanjurjo, antes Siglo XX; por la izquierda, con casa-fábrica de Ramírez y otros, y por la espalda, con huerta llamada “La Estrella”.

Inscrita la hipoteca al tomo 206, libro 139, folio 245, finca 9.090, inscripción 12.ª

3.ª—Rústica.—Una huerta, cerca de paredes, al sitio de “La Estrella”, que mide ventidós áreas y siete centiáreas, y que linda: al Norte, con parcela segregada; Sur, calle del Ge-

neral Sanjurjo; Este, colegio, y Oeste, calle Onésimo Redondo.

Antes tenía esta finca una superficie de treinta y siete áreas con treinta y siete centiáreas, y lindaba: al Norte, con huerta de don José Bringas y de los herederos de don José María Carranza; al Sur, con la calle del General Sanjurjo y huerta de herederos de don Manuel Sarasúa; al Este, con camino peonil de servidumbre para esta finca y para la de los herederos de Sarasúa, y al Oeste, con propiedades de Alfredo Salvarrey y de Andrés Fernández.

Inscrita la hipoteca al tomo 206, libro 139, folio 242, finca 114, inscripción 24.^a

4.^a—Urbana.—El piso principal y el desván correspondiente a este piso, de una casa sita en la calle del Muelle de Eguileor, hoy Avenida del Generalísimo Franco, señalada con el número 1. Ocupa el edificio, con inclusión de los patios y la parte que le corresponde en la calle particular situada al Sur de la finca, cuatro mil novecientos cuarenta pies, aproximadamente, y linda: por su frente, que es el Este, con la Avenida del Generalísimo Franco; derecha, entrando, que es el Norte, con finca de doña Celedonia Goyenechea, existiendo entre ambas un patio común de luces y vistas y vertientes de aguas llovedizas; izquierda, o sea, el Sur, con calle particular, perteneciente al mismo edificio, y a Manuel Cerro, Concepción Pico, señora viuda de Amestoy y herederos de Pablo Marina, y espalda, que es el Oeste, con finca de don Antonio Maza, don Lorenzo Pastor, don Manuel Miñor, don José María Peirón, doña Juliana Goyenechea y otros, existiendo, entre estas fincas y la que se describe, un patio, que es de la propiedad del mismo edificio.

Inscrita la hipoteca al tomo 142, libro 93, folio 193, finca 3.129, inscripción 15.^a

5.^a—Urbana.—Una casa señalada con el número 10 de la calle de Queipo de Llano, compuesta de planta baja, tres pisos, bohardilla habitable y sobrado. Mide la casa ciento veinte metros y veintidós centímetros cuadrados, y linda: al Norte, con José Herranz; al Sur, con Fermína Rosadillo y Juana Romaña; al Este, con la calle de Queipo de Llano, antes de la Mar, y al Oeste, con tejavana y lonja propiedad de la Institución "Barquín Hermoso".

La planta baja, destinada a elaboración de escabeche, mide trescientos veintisiete metros y cincuenta centímetros cuadrados, y linda: al Norte,

con patio de José Herranz y de Hilario Ruiz; al Sur, con propiedad de la Institución "Barquín Hermoso", de Dolores Hacha y Juana Llacuri; al Este, con la calle de la Mar, hoy de Queipo de Llano, y al Oeste, con patio de herederos de Nates, de Acero, de Pesquera y con José Ahedo.

La hipoteca fue inscrita al tomo 187, libro 124, folio 88, finca número 1.886, inscripción 12.^a

6.^a—Urbana.—Una casa en la calle Queipo de Llano, antes de la Mar, señalada con el número 29, compuesta de planta baja y cuatro pisos, mide veintiocho pies de frente por sesenta de fondo, a sea, mil novecientos sesenta pies cuadrados, equivalentes a ciento cincuenta y dos metros cuadrados, que linda: al frente u Oeste, con la citada calle; Norte o izquierda, entrando, con casa de herederos de Nicolás Trucíos, hoy de León Orbea; por el Este, con patio de la casa construida en el muelle de Eguileor, y Sur, con casa de Pedro de la Helguera, hoy sus herederos.

La hipoteca fue inscrita al tomo 207, libro 140, folio 88, finca número 136, inscripción 23.^a

7.^a—Urbana.—Un terreno en San Nicolás de Abajo, en la playa, dentro del cual está enclavada una casa-chalet, con sótanos, planta baja, dos pisos y desván, ocupando lo edificado una extensión de ciento veinte metros cuadrados.

Existe también otro edificio destinado a cuadra.

Toda la finca mide mil quinientos nueve metros con cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con finca segregada; al Sur, con calle Nueva; al Este, con finca segregada, y al Oeste, con carretera general de Santander a Bilbao.

Inscrita la hipoteca al tomo 186, libro 123, folio 85, finca número 5.831, inscripción 17.^a

8.^a—Urbana.—El segundo piso, con su sobrado, de la casa número 8 de la calle de San Juan, que linda: por el Norte, con Robustiano Hoyos; Sur, con Martín Vizcaya; Este, con herederos de Manuela González, y al Oeste, con los aires de la calle en que radica. Mide ochocientos ochenta y dos y medio pies superficiales, equivalentes a sesenta y ocho metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y el sobrado mide novecientos cincuenta y dos pies, o sean, setenta y tres metros y ochenta y siete decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al tomo 167, li-

bro 109, folio 223, finca número 9.974, inscripción 2.^a

9.^a—Rústica.—Un terreno, en el sitio "La Loma", dedicado, en parte, a labrantío, otra parte a prado y el resto inculto, que tiene una extensión superficial de siete mil brazas, equivalentes a dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y diez centiáreas, que linda: al Norte, con José Usabiaga, herederos de Isidro García y los de Hermenegildo Cruz; Sur y Este, con terreno del común, y Oeste, con la carretera de Castro a Bercedo.

Inscrita la hipoteca al tomo 150, libro 104, folio 121, finca número 9.001, inscripción 4.^a

10.^a—Urbana.—La planta baja o tienda de una casa sita en la calle de La Plaza, señalada con el número 3, cuya casa, en junto, se compone de dicha planta baja, entresuelo, dos pisos y sobrado o desván, que linda: por la fachada o Sur, con la plaza pública, dando frente a la Casa Consistorial; por el Norte, con la calle de La Costanilla; por el Este, con casa de herederos de Ambrosio de Villa, hoy de don José Acebal, y por el Oeste, con solar de don Jesús Ibáñez.

Inscrita la hipoteca al tomo 204, libro 138, folio 142, finca número 1.520, inscripción 23.^a

11.^a—Urbana.—La bodega y el piso segundo, con un desván, que se comunica con el interior de este último, de la casa número 26 de la calle de la Rúa, cuya medida superficial se ignora, que linda: por la derecha, entrando, con otro de Isabel López Zorrilla; izquierda, la de Eusebio Sertucha Horneas y Leonor Vioto Baquiola, y fondo, con finca de Gabriel Tueros Laiseca y José Campos García.

Inscrita la hipoteca al tomo 165, libro 108, folio 147, finca número 9.718, inscripción 2.^a

12.^a—Urbana.—El segundo piso de la casa número 3 de la calle de Bilbao, que linda: al Norte o izquierda, con casa que fue de los herederos de Fermín Bringas; al Sur o derecha, con herederos de María García; al Este o testero, su patio, y al Oeste o frente, con la calle. Mide setecientos cincuenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes a cincuenta y siete metros y noventa y dos centímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al tomo 61, libro 33, folio 146, finca número 2.974, inscripción 4.^a

13.^a—Urbana.—El primer piso de la citada casa número 3, de la calle de Bilbao, que linda: derecha, entran-

do, Dionisio López; izquierda, Manuel Laiseca, y espalda, con Círculo de Recreo.

No costa su extensión superficial.

Inscrita la hipoteca al tomo 165, libro 108, folio 149, finca número 9.719, inscripción 2.^a.

14.^a—Rústica.—Un terreno, al sitio de "La Magdalena", que linda: al Norte, con terreno de herederos de Antonio San Juan, con los que también linda por el Sur y el Oeste, y por el Este, con camino que conduce a la fuente mineral.

En esta finca ha sido construida una casa de planta baja, que ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda por todos los vientos con terreno propio que la rodea.

Inscrita la hipoteca al tomo 168, libro 110, folio 170, finca 10.150, inscripción 2.^a.

15.^a—Rústica.—Un terreno, en Santa Catalina, de ciento veintidós brazas o cuatrocientos ochenta metros cuadrados, aproximadamente, que linda: al Norte y Este, con un terreno; al Sur, con José Burgaz, y al Oeste, con camino y caño de aguas.

Inscrita la hipoteca al tomo 171, libro 113, folio 92, finca 10.690, inscripción 2.^a.

16.^a—Rústica.—Un terreno, al sitio de "Traslacera", de peñas y montuoso, que mide treinta y siete brazas, o sea, unos ciento cuarenta metros cuadrados, y que linda: al Norte, con prado del ferrocarril a Traslaviña; al Sur y Oeste, con Jesús Villanueva, y al Este, con camino de servidumbre.

Inscrita la hipoteca al tomo 173, libro 114, folio 162, finca 10.923, inscripción 2.^a.

17.^a—Urbana.—Una bodega y sobrado de la casa número 6 de la calle de La Plazuela, cuya bodega, situada en la planta baja, linda, por su frente, con el portal de la casa y éste con la calle de su situación, siendo los otros linderos de la finca: por la derecha o Norte, casa de los herederos de Manuel Trucíos; por la izquierda o Sur, pasadizo de servidumbre de la misma casa, y por el Oeste o espalda, con su patio y otro de doña María Laspiur. Le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio.

Inscrita la hipoteca al tomo 123, libro 78, folio 68, finca número 699, inscripción 18.^a.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas descritas, habiéndose señalado para su celebración el día 12

de diciembre próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirán de tipo a la subasta las siguientes cantidades:

- 1.^a finca, quinientas mil pesetas.
- 2.^a finca, un millón doscientas mil pesetas.
- 3.^a finca, dos millones de pesetas.
- 4.^a finca, trescientas mil pesetas.
- 5.^a finca, trescientas mil pesetas.
- 6.^a finca, un millón quinientas mil pesetas.
- 7.^a finca, un millón quinientas mil pesetas.
- 8.^a finca, ochenta y cinco mil pesetas.
- 9.^a finca, dos millones cien mil pesetas.
- 10.^a finca, trescientas ochenta mil pesetas.
- 11.^a finca, noventa mil pesetas.
- 12.^a finca, cincuenta y cinco mil pesetas.
- 13.^a finca, cincuenta y cinco mil pesetas.
- 14.^a finca, once mil pesetas.
- 15.^a finca, once mil pesetas.
- 16.^a finca, once mil pesetas.
- 17.^a finca, ochenta y cinco mil pesetas.

Y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los expresados tipos, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a tercera persona.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, mediante inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se expide el presente, en Madrid, a 21 de octubre de 1972.—El juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTIUNO DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, magistrado juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don José Luis Pardo de Mier, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica.—Terreno a prado y labor, en el pueblo de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, mies de Sobangas y sitio de "La Verde", de diecinueve y medio carros y cuarenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a treinta y cinco áreas, dieciséis centiáreas y cincuenta y nueve miliáreas, en la que existe formando parte de la misma, a su extremo Sur, una casa de labranza, compuesta de planta baja, piso y desván, de siete metros de frente por cinco de fondo, y al Oeste de ella, una cochera, de siete metros de frente por tres de fondo, haciendo ambas edificaciones un total de cincuenta y seis metros cuadrados, lindante todo ello: Norte, de Emilia Rebollar, herederos de Modesto Ortiz y de José María de la Revilla; Este, de herederos de José María Mier; Sur, carretera y de Eulogio Salcines, y Oeste, de Víctor Gómez y carretera, y en la parte noroeste de la misma se ha construido una nave, para fines ganaderos, con una superficie, aproximada, de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, de pilares, vigas y cerchas metálicas, y paredes y planta superior cerámicas, compuesta de planta baja, de cuatrocientos cinco metros cuadrados, destinada a cuadra, y parte de planta alta a pajar, de trescientos metros cuadrados, cubierta de uralita, con dos puertas al Oeste y dos claros y otra a cuatro claros al Norte, teniendo, además, tres claros en la fachada Sur y cinco en la del Este, la que se encuentra totalmente rodeada por la finca en que ha sido levantada.

Título.—El de agrupación y declaración de obra nueva, formalizada en escritura otorgada el 20 de junio de 1969 ante el notario de Santander don Luis Fernández y Fernández, fi-

gurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander en el libro 211, folio 223, finca número 23.144, inscripción 1.^a.

Parcela a prado, peñascoso, en el pueblo de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, mies de Sobangas y sitio de "La Flor", que tiene una cabida de doce áreas y cuarenta y seis centiáreas, o sea, siete carros, y linda: al Norte y Oeste, Enrique Tezanos; al Sur, cerradura de la finca y más de José Sainz, y al Este, también cerradura de la finca y terreno de José Mier.

Título.—El de compra a doña María Raba Saiz, según escritura otorgada el 17 de septiembre de 1969, ante el notario de Santander don Luis Fernández y Fernández, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 60, folio 184, finca número 6.777, inscripción 6.^a

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 10 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón novecientas sesenta y cinco mil pesetas, fijada a dicho fin en la escritura de préstamo, base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.^a—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—La certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.^a, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor juez, en Madrid, a 25 de octubre de 1972, para que con veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, a que se refiere, sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de

Santander.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, promovidos por el procurador señor García Gómez Marañón, en representación de la Entidad Mercantil "Ulriche Reicke Gieseman", de Bilbao, contra don Angel Lastra Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Máquina pulidora, automática, de poliéster, tipo "Agla-90", con mesa de 2.500 milímetros y motor principal de 10 HP., así como dos auxiliares de 0,8 HP. y 0,5 HP., valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Máquina de encolar y fresar, modelo "H. V. R.", con sus motores acoplados y avance de cremallera, valorada en veinticinco mil pesetas.

Cinco gabinetes, compuestos de cama, armario, dos mesitas y comodín, en madera de embero, valorados en treinta mil pesetas.

Cinco tresillos, compuestos de sofá y dos butacas, tapizadas en skay, valorados en doce mil quinientas pesetas.

Dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 22 de noviembre próximo, a sus once horas, advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Primero.—El tipo de licitación será el de la valoración pericial dada a los bienes, y que se dice anteriormente.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta será necesario haber consignado con anterioridad en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación indicado. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del indicado tipo de licitación.

Tercero.—Que los bienes subastados se hallan en poder del ejecutado, señor Lastra Fernández, para que sean examinados por quienes lo deseen, y que el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a 30 de octubre de 1972.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Anuncio de subasta

Objeto.—Primera fase de defensa y encauzamiento del río Campiezo, en Beranga.

Tipo.—324.930 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, 9.748 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de la localidad de....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en.....), se compromete a ejecutar las obras de la primera fase de defensa y encauzamiento del río Campiezo, en Beranga, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalándose como domicilio para oír notificaciones en Beranga el de don..... (para los domiciliados fuera de la referida localidad).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.^o y 5.^o del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de diez a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas.

Hazas de Cesto, 26 de octubre de 1972.—El alcalde, Joaquín Gómez Gutiérrez.

1.730

ADMON. DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas, nú-

mero 798 de 1972, sobre hurto, cito en forma legal al denunciado Antonio Gómez Ahumada, para que el día 7 de noviembre, y hora de las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 18 de octubre de 1972.—
El secretario (ilegible). 1.695

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la busca y captura de Anselmo García Radigales, por haber prescrito en el sumario número 291 de 1941.

Santander, 28 de octubre de 1972.
El secretario, José Casado.

Por la presente se cita al denunciado John Wheeler, con domicilio en Lausana (Suiza), para que el día 17 de noviembre próximo, y hora de las trece quince de su mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Los Mártires, sin número, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 639/72.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido John Wheeler, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega, a 24 de octubre de 1972.—El secretario, Félix Arias. 1.705

El señor juez comarcal de este término municipal, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido ante este Juzgado, con el número 116 de 1972, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, por daños por imprudencia, a Jitia Kanis, ha dispuesto convocar al señor fiscal municipal y citar las partes para que el día 11 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado, previniéndoles que deberán efectuarlo provistos de los medios probatorios con que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El denunciado, residente fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá

abstenerse de comparecer remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniera y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa convengan.

Y para que se lleve a efecto la citación de Jitia Kanis, expido la presente, en Medio Cudeyo, a 13 de octubre de 1972.—El secretario (ilegible). 1.713

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Jesús Santos Díez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de propano, de 1.200 litros, para servicio de cocina, a emplazar en Joaquín Costa, finca "Los Pinares".

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 19 de octubre de 1972.
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28, aprobó la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer en propiedad una plaza de auxiliar administrativo:

Admitidos

Don Roberto Crespo Fernández.

Excluidos

Ninguno.

Hazas de Cesto, 28 de octubre de 1972.—El alcalde (ilegible). 1.727

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos, número 2/72, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento

por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo número 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cartes, 16 de octubre de 1972.—
El alcalde (ilegible). 1.733

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificaciones de créditos, número 1 de 1972, al presupuesto municipal ordinario de 1972, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo, las cuales se presentarán en este Ayuntamiento y dirigidas al ilustrísimo señor delegado provincial de Hacienda.

Los reclamantes no residentes en el término municipal pueden presentar las reclamaciones en las respectivas Delegaciones de Hacienda.

Cillorigo, 18 de octubre de 1972.—
El alcalde (ilegible). 1.718

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el ejemplar de la póliza número 101.465 que libró el Banco Vitalicio de España a don Manuel Melchor Laínz Ribalaya, en 14 de abril de 1921, se hace público por el presente que, si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 3 de octubre de 1972.—
Por el Banco Vitalicio de España, el director general, Artemio Hernández.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83, Santander.—1972